



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

RESOLUCION 67-TC-13

**Visto:** La Rendición de Caja Chica N° 01 del Departamento Administrativo del Tribunal De Contralor, Y;

**CONSIDERANDO:**

- Que los gastos han sido necesarios y se encuadran legalmente en las Resoluciones 1135-I-2009, 3436-I-2010 y 309-I-2011;
- Que se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente;
- Que existe disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes para su renovación;
- Que en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9º) inciso "1" de la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

Art.1º) Aprobar los gastos originados pertenecientes a la Rendición N° 05 /2013 de la Caja Chica N°01, en forma total, correspondientes al Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal, por la suma de \$798,87 (pesos Setecientos Noventa y Ocho).-

Art.2º) Por el Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal procedan a la contabilización y renovación de la Caja Chica por el importe rendido con la imputación a las siguientes cuentas presupuestarias:

11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,05 Materiales de Construcción \$292,11.-

11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,18 Franqueo \$165,00.-

11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,11 Otros Consumos Sin Clasificar \$260,00.-

11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,13 Artículos de Iluminación y Electricidad \$13,27.-

11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,14 Productos Químicos, barnices y pintura \$68,49.-

Art.3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor Municipal.

Art.4º) Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Julio de 2013 .-